



Ventajas para las empresas

1. Permite a las empresas **formar a futuros profesionales** de acuerdo a su cultura organizativa y a sus propias necesidades.
2. Permite servir de herramienta de **acceso y selección de personal**.
3. Fortalece la **imagen corporativa y refuerza la responsabilidad social** de la empresa ya que contribuye a la formación y desarrollo de la comunidad local mejorando la empleabilidad.
4. **Mejora de la productividad y competitividad** de la empresa pues permite contar con empleados bien formados desde el principio cuando son contratados para el puesto.
5. **El talento se queda en la empresa:** existe una mayor vinculación con la empresa en aquellos empleados que se formaron en ella.
6. **Innovación y frescura:** Los estudiantes aportan nuevas ideas, enfoques y conocimientos.



Más de 16.000 grandes y pequeñas empresas ya participan con nosotros

MediaMarkt
renfe

Málaga
TechPark;
Parque Tecnológico
de Andalucía

endesa

IBEROSTAR★
HOTELS & RESORTS

CEPSA

LEROY MERLIN

+ Cruz Roja Española

COSENTINO

Sprinter

IKEA

Navantia

Agencia de Medio Ambiente y Agua
de Andalucía
Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

COVAP

ATLANTIC
COPPER

Instituto Andaluz de Investigación y
Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y
de la Producción Ecológica
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Bankia

FUNDACIÓN
cajamar



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Dirección General de Formación Profesional



Junta de Andalucía



Fp
dual
creando cantera
para tu empresa



FPA

FORMACIÓN
PROFESIONAL
ANDALUZA

Fp dual

creando cantera
para tu empresa

En qué consiste

Con la Formación Profesional Dual formación del alumnado se alterna entre los centros educativos y las empresas, permitiendo a los alumnos y alumnas desarrollarse en el entorno académico pero también en el laboral.

De este modo, se consigue una formación totalmente centrada en la **demanda real de los sectores productivos**.



Garantía para las empresas

1. Flexibilidad en la participación:

Las empresas tienen la posibilidad de ajustar la formación en función de sus necesidades y capacidades, pudiendo adaptar la duración, el número de estudiantes y el modelo de trabajo.

2. Convenio de colaboración centro educativo-empresa en el que se recogen los derechos y obligaciones por parte de la empresa y del alumno o alumna participante.

3. Seguro escolar y de responsabilidad civil: Estos seguros cubren los posibles accidentes que el alumnado pueda sufrir durante su estancia en la empresa y las repercusiones que puedan tener sobre los bienes en su puesto de trabajo (roturas de equipo, pérdidas de instrumental, etc).

4. Acceso a apoyo y asesoramiento técnico por parte de las administraciones las cuales brindan a las empresas asesoramiento técnico y logístico para participar en la FP Dual.

5. Alta en la Seguridad Social:

Todo el alumnado, al comenzar su formación en empresa, debe estar dado de alta en la seguridad social. **Existen tres opciones:**

a Prácticas formativas no remuneradas: el alumno o alumna no recibe beca por parte de la empresa. El coste de la Seguridad Social es de 0,463€/jornada, siendo el mismo asumido por la Consejería o bien por la empresa si así lo desea.

b Prácticas formativas remuneradas: el alumno o alumna sí recibe beca por parte de la empresa, lo cual ayuda a motivar su estancia formativa en la misma. La tramitación y el coste de la Seguridad Social es asumido por la empresa, siendo de 10,06 €/mes durante el año 2024.

c Contrato de formación en alternancia: Esto permite a la empresa crear mayor vinculación con su alumnado asegurándose una mayor captación de talento.

